



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No 175 DE 22 DE MAYO DE 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., No. 257 de 2006 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 744 de 06 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto Legislativo No. 561 del 15 de abril de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, decretó en su artículo 1 la destinación transitoria de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) con destino a cultura para los artistas, creadores y gestores culturales mediante la entrega de transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos.

“Artículo 1. Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a cultura. Los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a cultura, de que trata el artículo 512-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, girados de la vigencia 2019 que a la fecha de expedición de este decreto no se encuentren ni comprometidos ni ejecutados, y los que se giren durante la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Cultura a los departamentos y el Distrito Capital, deberán destinarse transitoriamente para contribuir a la subsistencia de los artistas, creadores y gestores culturales, que demuestren su estado de vulnerabilidad”.

Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 630 del 21 de abril del 2020, estableció los lineamientos para la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, por parte de los departamentos y el Distrito Capital.

Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 633 del 21 de abril del 2020, asignó al Distrito Capital recursos del Impuesto nacional al Consumo sobre los servicios



RESOLUCIÓN No 175 DE 22 DE MAYO DE 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020

de telefonía, datos, internet y navegación móvil en la suma de \$849.473.910,00. De estos recursos el valor de \$823.989.693,00 son distribuidos al IDPC; la diferencia de recursos por valor de \$25.484.217,00 está a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que los recursos INC a la telefonía Móvil de la vigencia fiscal 2020, distribuidos al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de acuerdo con su programación inicial, se encuentran clasificados en el proyecto de inversión 1114 - Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital, que tiene como objetivo “avanzar en la recuperación, conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural construido de Bogotá, para su promoción y disfrute por parte de la ciudadanía”, objetivo que no incluye a los creadores y gestores culturales.

Que con el propósito de atender las medidas transitorias adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, se requiere efectuar un traslado presupuestal de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para cultura distribuidos al IDPC en la vigencia 2020, del proyecto de inversión 1114 – Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital al proyecto de inversión 1107 - Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital, proyecto que tiene como objetivo “fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio - cultural de la ciudadanía”.

Que mediante comunicación No 2-2020-20593 del 2 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable para adelantar un traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$823.989.693,00) MONEDA CORRIENTE.

Que mediante comunicación No.2020EE55188 del 21 de mayo de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Acuerdo No. 001 del 10 de enero de 2014, en su artículo 1 delegó en la Dirección General la



RESOLUCIÓN No 175 DE 22 DE MAYO DE 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020

responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que los proyectos de inversión afectados quedarán con los siguientes contracréditos y créditos:

Cuadro No. 1. Contra créditos y créditos

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1114. Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	01-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	01- Recursos del Distrito - 555-Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil	\$823.989.693,00	-
1107. Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	03-01-0066 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	01- Recursos del Distrito - 555-Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil	-	\$823.989.693,00
TOTALES			\$823.989.693,00	\$823.989.693,00

Que de acuerdo con lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere efectuar un traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$823.989.693,00) MONEDA CORRIENTE.**

Que en mérito de lo expuesto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No 175 DE 22 DE MAYO DE 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020: **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$823.989.693,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

COD. RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRA_CRÉDITO
3	GASTOS	\$823.989.693,00
3-3	INVERSIÓN	\$823.989.693,00
3-3-1	DIRECTA	\$823.989.693,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$823.989.693,00
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	\$823.989.693,00
3-3-1-15-02-17	Espacio Público, Derecho de todos	\$823.989.693,00
3-3-1-15-02-17-1114	Intervención y conservación de bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	\$823.989.693,00
3-3-1-15-02-17-1114-140	Recuperación del patrimonio material de la ciudad	\$823.989.693,00
TOTAL		\$823.989.693,00

CRÉDITOS

COD. RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
3	GASTOS	\$823.989.693,00
3-3	INVERSIÓN	\$823.989.693,00
3-3-1	DIRECTA	\$823.989.693,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$823.989.693,00
3-3-1-15-03	Pilar Construcción De comunidad y cultura ciudadana	\$823.989.693,00
3-3-1-15-03-25	Espacio Público, Derecho de todos	\$823.989.693,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No 175 DE 22 DE MAYO DE 2020

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2020

3-3-1-15-03-25-1107	Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrital Capital	\$823.989.693,00
3-3-1-15-03-25-1107-158	Valoración y Apropiación social del patrimonio material de la ciudad	\$823.989.693,00
TOTAL		\$823.989.693,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2020

PATRICK MORALES THOMAS
Director General

Proyectó: Mayerly Caro Flórez, Profesional Especializada, Subdirección de Gestión Corporativa.
Revisó y aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
María Claudia Vargas, Subdirectora Protección e Intervención del Patrimonio. *MCS*
Angélica María Medina Mendoza, Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio. *Angélica*